

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00383** 00

1. Revisado el poder que antecede (Num. 14 a 16 exp. digital), el Despacho procede a reconocer personería adjetiva a la profesional del derecho e KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, para actuar en representación de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido por la endosataria en procuración (Art. 5 Decreto 806 de 2020). Por secretaría compártase el enlace a efectos de que pueda consultar el proceso en línea a través de la plataforma OneDrive.

En consecuencia, el Despacho tiene por revocado el poder otorgado a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO.

Para los fines legales, téngase en cuenta que el correo electrónico NOTIFICACIONESPROMETEO@AECSA.CO informado como de pertenencia de la citada profesional del derecho (KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ) se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional del Abogados (URNA).

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ